AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA)



C/ Constitución nº. 2 / 21592 Villanueva de las Cruces (Huelva). CIF P2107400J . TF 959 578001 E-mail: ayto@villanuevadelascruces.es

Dirección Electrónica : www.villanuevadelascruces.es.
Código SIR/DIR3: Unidad L01210754/ Oficina O00018047

EXPEDIENTE: 2023/CON_02/000004. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS. PISCINAS MUNICIPALES EN VILLANUEVA DE LAS CRUCES.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº. 43/2023

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces, mediante acuerdo de fecha 18 de Abril de 2023, aprobó el nuevo proyecto técnico redactado para la de ejecución de obras "Construcción de Piscinas Municipales en Villanueva de las Cruces", el inicio de expediente para contratación de las mismas mediante procedimiento abierto simplificado, así como la delegación expresa en el Alcalde para seguir con la tramitación de dicho expediente y la firma de los documentos necesarios para ello.

En el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía en la letra f) del apartado 1, del artículo 21 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las conferidas por la delegación expresa del pleno anteriormente mencionada,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra de Construcción de Piscinas Municipales en Villanueva de las cruces, convocando su licitación.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente, de conformidad con el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención.

TERCERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares redactadas y que han de regir las condiciones del presente contrato, así como también el pliego general de clausulas administrativas, y pliego de prescripciones técnicas incluido en el proyecto de ejecución de obras.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Código Seguro de Verificación	IV7OQ6YZYEZMVKPNWJH4EQXEIY	Fecha	25/04/2023 08:03:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACIAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma- moad/code/IV7OO6Y7YE7MVKPNW.IH4FOXFIY	Página	1/2



La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

- **SEXTO**. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y Plataforma de Contratación del Sector Público, según el siguiente detalle:
- _ D. Alonso Limón Macías, que actuará como Presidente de la Mesa. (Alcalde-Presidente de la Corporación)
- _ D. Isidoro Gutiérrez Ruiz, Vocal de asesoramiento Jurídico. (Secretario-Interventor de la Corporación).
- D. José Ramón Gómez Cueli, Arquitecto Colegiado, Vocal técnico.
- _ Da. María José Rodríguez Moreno, 1º. vocal (Aux. Administrativa, Funcionaria del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces)
- _ Actuará como Secretario de la Mesa D. Antonio Poleo Macera (Aux. Administrativo, Funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces)

Se designan como vocales suplentes a los siguientes:

Del Presidente A D. Juan Manuel Fernández de la Cueva (1º. Tte. De Alcalde)

De 1º. Vocal a D. Benito Gómez Delgado (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces)

De Vocal Técnico, a D. Rafael Fernando Aguilera Carrasco, Arquitecto colegiado.

De Secretario de la Mesa, a D. José María Motero Motero (Aux. Administrativo funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces).

Del vocal de Asesoramiento Jurídico, Funcionario designado en su caso por la Excma. Diputación de Huelva, en virtud de convenio de concertación municipal suscrito entre ambas entidades.

Villanueva de las Cruces, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Alonso Limón Macías. (Fecha y firma electrónica)



Código Seguro de Verificación	IV7OQ6YZYEZMVKPNWJH4EQXEIY	Fecha	25/04/2023 08:03:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACIAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma- moad/code/IV7OQ6YZYEZMVKPNWJH4EQXEIY	Página	2/2

